



BOLETÍN TRIBUTARIO - 130

FIJAN LA POLÍTICA TARIFARIA Y LOS CRITERIOS QUE REGULAN LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE LOS ACTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

Se anexa el *Decreto 2092 del 14 de junio de 2011*, por el cual el Gobierno Nacional fija la política tarifaria y los criterios que regulan las relaciones económicas entre los actores del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

Es de anotar que el Decreto 2092 deroga en su totalidad el Decreto 2663 del 21 de julio de 2008 y artículo 29 del Decreto 173 de 2001. Dicha derogatoria entra en vigor en un término de noventa (90) días contados a partir del 14 de junio de 2011; fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial No. 48.100.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO
15DE JUNIO DE 2011